

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N°1228-2018-GR-JUNÍN/GR**

Huancayo, 20 DIC 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE RINDE UN HOMENAJE POSTUMO.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día 14 de julio de 1975 falleció en la ciudad de La Oroya el ilustre Cantautor **VICTOR ALBERTO GIL MALLMA**, conocido en el nombre artístico "**PICAFLORE DE LOS ANDES**", quien durante toda su trayectoria se destacó por la música, impulsando el arte de la música del valle del Mantaro, ejerciendo un gran liderazgo en la región.

Que, El Cantautor **VICTOR ALBERTO GIL MALLMA**, conocido con el nombre artístico "**PICAFLORE DE LOS ANDES**", sigue vigente, fue dueño de una voz prodigiosa y un talento nato para el canto con lo que recorría diversos pueblos andinos, su historia musical la inicio desde los 17 años, cuando dirigía una compañía musical con la que divulgaba el folclor en los asentamientos mineros del centro del país.

Que, El Cantautor **VICTOR ALBERTO GIL MALLMA**, conocido con el nombre artístico "**PICAFLORE DE LOS ANDES**", que en 1960 fue calificado por la Casa de la Cultura y nació oficialmente como "**PICAFLORE DE LOS ANDES**", en ese año se presentó en el coliseo nacional y luego grabó su primer disco, "**MARGARITA WAMBLA**".

Que, estando a lo establecido por las normas señaladas y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SG - GRJ	
DOC. N°	2018-1228
EXP. N°	2018-1228

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RENDIR SENTIDO HOMENAJE POSTUMO, a la memoria del Artista **VICTOR ALBERTO GIL MALLMA**, conocido con el nombre artístico "**PICAFLORES DE LOS ANDES**" en señal de la recordación institucional de uno de nuestros más ilustres artistas, de la Región Junín y del País.

Artículo Segundo.- Los Personajes Ilustres de la "**MARCA JUNÍN**", en coordinación con el Gobierno Regional Junín, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, coadyuvan en las estrategias de promoción y difusión de la "**Marca Junín**" en el marco del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA REGIÓN JUNÍN".

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución en nota estilo a sus parientes en la ceremonia de condecoración, en testimonio de la gratitud y reconocimiento de la "**MARCA JUNÍN**", a través del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ.

20 DIC. 2018

Antonieta Vidalan
Abog. A. Antonieta Vidalan
SECRETARÍA GENERAL